

**PROPUESTA ESTRATÉGICA DE MEJORA EN LA IMPLEMENTACIÓN DE LOS ESTÁNDARES MÍNIMOS DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (SG-SST) EN LA EMPRESA CONSULTORIA Y MEDIO AMBIENTE S.A PARA EL SEGUNDO SEMESTRE DEL 2019 Y PRINCIPIOS DEL 2020**

**Walther Edward Velázquez Picón**

**Lisbeth Paola Gualdrón**

**Yurany Andrea Rojas m**

**Leidy Milena Herrera Chávez**

**María Fernanda Díaz Almeida**

**Tutor: Clara Viviane Villalobos**

**Grupo: N°29**

**Universidad Nacional Abierta y A Distancia – UNAD**

**Diplomado de Profundización en Gerencia del Talento Humano**

**Bucaramanga**

**2019**

## Contenido

INTRODUCCIÓN .....	III
OBJETIVO GENERAL .....	IV
OBJETIVOS ESPECÍFICOS.....	IV
CAPÍTULO 1: EL PROBLEMA .....	5
1.1 Planteamiento del problema .....	5
1.2 Antecedentes del problema .....	6
1.3 Justificación de la Investigación cualitativa.....	7
CAPÍTULO 2: MARCO TEÓRICO Y LEGAL .....	8
2.1. Marco teórico: Revisión de las teorías y autores.....	8
2.2. Marco Legal .....	11
CAPÍTULO 3: METODOLOGÍA INVESTIGACIÓN CUALITATIVA .....	12
3.1. Análisis de la implementación Inicial al SG-SST en la empresa .....	12
3.2. Implementación de la tabla de valores y calificación de los estándares mínimos SG-SST. .....	13
3.3. Descripción de la transición de la empresa al nuevo SG-SST- Resolución 0312 del 13 de febrero de 2019.....	23
CAPÍTULO 4: RESULTADOS .....	26
4.1. Presentación y análisis de los resultados obtenidos en la tabla de valores y calificaciones del SG-SST.....	26
CAPÍTULO 5: PLAN DE MEJORA .....	28
5.1. Propuesta de mejora en la implementación del SG-SST en la empresa.....	28
5.2. Cronograma de Actividades. ....	30
RECOMENDACIONES .....	38
CONCLUSIONES .....	41
BIBLIOGRAFÍA.....	43

## INTRODUCCIÓN

La Gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo está fundamentada con lo establecido por la Constitución Política de Colombia y las leyes que rigen al país, las cuales referencian el marco normativo de deberes y derechos que regulan todas las actividades productivas y de servicios en las empresas. Adicionalmente a la Ley y como complemento ético y filosófico se ha afirmado que la protección de la seguridad y salud de los trabajadores, es uno de los elementos esenciales que permitirá alcanzar el objetivo de un "trabajo digno para todos" en el contexto actual de la globalización de las economías; por consiguiente las actividades de Seguridad y Salud en el Trabajo no son solo un requisito previo para alcanzar ese objetivo sino también un importante factor positivo que potencia el crecimiento económico y la productividad.

**CONSULTORÍA Y MEDIO AMBIENTE S.A**, como empresa comprometida e involucrada con el bienestar integral de sus trabajadores, ha diseñado el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo que va encaminado al mejoramiento continuo y control de los peligros que atentan contra la salud de sus trabajadores, los recursos físicos y financieros, asumiendo la responsabilidad a nivel gerencial y poniendo en práctica las medidas necesarias que contribuyan a mantener y mejorar los niveles de eficiencia en las operaciones de la empresa para brindar a sus trabajadores un medio laboral seguro, agradable y productivo.

El Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST, consiste en el desarrollo de un proceso lógico y por etapas, basado en la mejora continua y que incluye la política, la organización, la planificación, la aplicación, la evaluación, la auditoría y las acciones de mejora con el objetivo de anticipar, reconocer, evaluar y controlar los riesgos que puedan afectar la seguridad y la salud en el trabajo.

## **OBJETIVO GENERAL**

Asegurar el cumplimiento y control del SG-SST en la empresa Consultoría y Medio Ambiente S.A, conforme a las obligaciones definidas en el decreto 1072 de 2015 y la resolución 1111 de 2017, con el fin de contribuir a los objetivos organizacionales en cuanto al mejoramiento continuo y los cumplimientos de requisitos de ley en la organización para el año 2020.

## **OBJETIVOS ESPECÍFICOS**

- Identificar la matriz de identificación de peligros valoración evaluación de riesgos y control de la empresa Consultoría y Medio Ambiente S.A.
- Realizar seguimiento al sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo a través de auditorías anuales para la empresa Consultoría y medio ambiente S.A.
- Formular acciones de mejora para dar cumplimiento al sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo para la empresa Consultoría y Medio Ambiente S.A.
- Fortalecer el plan de trabajo teniendo en cuenta la transición de la resolución 1111 del 2017 a la resolución 0312 del 2019.

## **CAPÍTULO 1: EL PROBLEMA**

### **1.1 Planteamiento del problema**

El trabajo forma parte importante de la actividad humana y del avance de la sociedad en la cual esta sucede, puesto que permite satisfacer necesidades tanto personales, como familiares, sociales y de desarrollo del país; no obstante, su ejercicio puede conllevar la ejecución de tareas que, de manera eventual, generen algún nivel de riesgo para la integridad física y psicológica de quienes las ejecutan.

La protección en riesgos laborales, todas la empresas deben velar por garantizar que sus trabajadores adopten una formación teórica y práctica en materia preventiva, la cual debe ser suficiente y adecuada. Esta orientación debe darse desde el momento de la contratación y cuando se produzcan cambios en las funciones que se desempeñen o cuando se introduzcan cambios en las tecnología o en los equipos de trabajo. La formación debe estar centrada concretamente en la función que desempeñe cada empleado, analizando la evolución de los riesgos y la aparición de otros nuevos, puede repetirse periódicamente, en caso necesario. Para el caso de la empresa Consultoría y Medio ambiente SA nos preguntamos.

¿Cómo podría la empresa consultoría y medio ambiente S.A. controlar los peligros y riesgos generados desde su actividad económica minimizando la accidentalidad y enfermedad laboral para el segundo semestre del 2019 y principios del 2020?

## 1.2 Antecedentes del problema

De acuerdo a la investigación realizada a la empresa Consultoría y Medio Ambiente se pudo encontrar los siguientes antecedentes y falencias en sus procesos para dar cumplimiento al sistema de gestión según el decreto 1075 de 2015 se debe dar cumplimiento:

Se debe definir claramente las funciones y responsabilidades de todos los niveles de la empresa en el sistema de gestión en seguridad y salud ocupacional, tal como procurar el cuidado de salud, informar de forma clara, veraz y completa sobre el estado de salud, cumplir con los lineamientos y normas del sistema de gestión, informar acerca de los peligros y riesgos, participar en las actividades de capacitación y construcción al cumplimiento de objetivos y metas del sistema de gestión, es recomendable que estas funciones y responsabilidades sean divulgadas al personal para hacer claridad sobre el tema.

En cuanto a la identificación de peligros, es relevante frente al decreto 1072 de 2015 la actualización de manera anual, de peligro y riesgo cada vez que ocurra un accidente de trabajo mortal, cambios en los procesos, maquinarias o equipos, este aspecto puede ser definido en un procedimiento de identificación y evaluación de peligros y riesgos, en este mismo se puede definir metodología adicionales para complementar la evaluación de riesgo en trabajos de alto riesgo y la definición de que si se involucran agentes cancerígenos, deben ser considerados como riesgo prioritarios se debe definir claramente metodología aplicable para identificación y valoración de riesgo.

En cuanto a la gestión de peligros y riesgos diseñar e implementar actividades de prevención de accidentes, así mismo definir la necesidad de identificar y dar tratamiento a

los riesgos y peligros, también se puede evidenciar que la empresa debe diseñar e implementar actividades de promoción y prevención, así como mantener análisis estadístico de enfermedades y accidentalidad de los últimos 2 años. En cuanto al sistema de atención de emergencia se debe realizar simulacros mínimos una vez al año e inspección de sistemas de alarma y señalización.

También se debe diseñar la implementación de informar resultados de investigación de accidentes de trabajo a los trabajadores implicados para que participen en acciones correctivas y preventivas y tener en cuenta las recomendaciones dadas por la ARL.

### **1.3 Justificación de la Investigación cualitativa**

La globalización de la economía mundial hace necesario que las empresas diseñen estrategias que les permitan mejorar su competitividad. Entre los elementos diferenciadores se encuentran el servicio, el mejoramiento continuo de los procesos, la calidad, la prevención de enfermedades profesionales y accidentes de trabajo, este último aunque es poco aplicado en nuestro medio, marca una de las ventajas competitivas en el mercado.

Con el siguiente trabajo de investigación se pretende controlar los peligros y riesgos generados desde la actividad económica de la empresa Consultoría y Medio Ambiente S.A, minimizando la accidentalidad y enfermedad laboral. Para la investigación de este proyecto se realizó una lista de verificación de acuerdo a la matriz de evaluación inicial del sistema de seguridad y salud en el trabajo.

## **CAPÍTULO 2: MARCO TEÓRICO Y LEGAL**

### **2.1. Marco teórico: Revisión de las teorías y autores**

La primera vez que se habló de salud ocupacional en Colombia fue en el año 1904, el General Uribe propuso un proyecto en el cual fue aprobada la ley 57 de 1915, fue así como el general pidió la indemnización a los trabajadores por accidentes laborales, al pasar de los años se fue creando la oficina de medicina laboral, se estableció la legislación laboral y se habló de los riesgos de trabajo, la primera ley en salud ocupacional fue la ley 6 de 1945, ya en 1950 se expide el código sustantivo del trabajo.

Como contextualización, es importante entender cómo ha evolucionado la ley ocupacional en Colombia, con base en la ilustración encontrada en (opperweb, 2016), donde de acuerdo a investigación se encuentra que data de 1974 cuando Rafael Uribe destaca la seguridad en el trabajo en la ley 57, posteriormente en 1915 se inicia como “Ley Uribe” allí se tratan temas de accidentes laborales y enfermedades profesionales. En 1918 la ley 46 implementó leyes de higiene y salubridad, la ley 37 de 1921, nombró por primera vez el seguro de vida colectivo; la Ley 10, entró en vigencia en el año de 1934 y estableció reglas sobre las enfermedades profesionales, las vacaciones y los contratos laborales; la Ley 96 que en 1938 creó la entidad que hoy conocemos como Ministerio de Protección Social. En 1945 se afianzan las bases de la salud ocupacional en Colombia, cuando bajo la Ley 6 “Ley general del trabajo”, se promulgan disposiciones sobre convenciones, asociaciones, conflictos y jurisdicciones colectivas en asuntos laborales. Ahora bien, tal como se menciona en (Riaño-Casallas & Palencia-Sánchez, 2016) La seguridad y la salud en el trabajo usualmente se han abordado desde diferentes disciplinas, pero ha predominado el enfoque desde las ciencias de la salud. Por otro lado, también destaca que La

seguridad y la salud en el trabajo (SST), constituyen un campo interdisciplinario que tiene como fines: la promoción y protección de la salud del trabajador, previendo las enfermedades y accidentes laborales; el impulso y promoción de un trabajo saludable y seguro; la satisfacción física y el bienestar general del trabajador, apoyando el desarrollo y el mantenimiento de su capacidad de trabajo, logrando mayor productividad y mejores resultados.

Ahora bien, tal como se menciona en (Riaño-casallas & Palencia-sanchez, F, 2016) La seguridad y la salud en el trabajo usualmente se han abordado desde diferentes disciplinas, pero ha predominado el enfoque desde las ciencias de la salud. Por otro lado, también destaca que La seguridad y la salud en el trabajo (SST), constituyen un campo interdisciplinario que tiene como fines: la promoción y protección de la salud del trabajador, previendo las enfermedades y accidentes laborales; el impulso y promoción de un trabajo saludable y seguro; la satisfacción física y el bienestar general del trabajador, apoyando el desarrollo y el mantenimiento de su capacidad de trabajo, logrando mayor productividad y mejores resultados.

En línea con lo anterior en Colombia el decreto conocido como único y reglamentario del sector del trabajo es el (Decreto unico Reglamentario 1072 de 2015; Nivel Nacional ;) “el cual aborda temas de relaciones laborales individuales, laborales colectivos, riesgos laborales, junta de calificación de invalidez y en términos generales normas referentes al empleo entre otros”. Posteriormente, de acuerdo al (Decreto 052 de 2017 Nivel Nacional; Ministerio de Trabajo;), “Por medio del cual se modifica el artículo 2.2.4.6.37. Decreto 1072 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo, sobre la transición para la implementación del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST)”. En línea con lo anterior, el programa

de salud ocupacional debe ser sustituido por el SG-SST y es de obligatorio cumplimiento para todas las empresas ya sean de orden privado o público

Por otro lado, tal como lo menciona (Ministerio de Trabajo amplía plazo , para Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo ; Ministerio del trabajo;, 2018) Es un proceso lógico y por etapas, basado en la mejora continua, con el objetivo de anticipar, reconocer, evaluar y controlar los riesgos que puedan afectar la seguridad y salud en el trabajo”. Uno de los objetivos prioritarios, tiene que ver con la prevención de enfermedades y lesiones en el trabajo.

Igualmente, las ARL estarán obligadas a acompañar el proceso de implementación, seguimiento y mejora continua, garantizando la capacitación permanente de los empleados y realizando procesos de asistencia técnica en las fases de implementación y mejora del sistema. Otro aspecto de obligatorio cumplimiento, tiene que ver con los informes que debe presentar de forma semestral a las entidades territoriales, sobre las actividades de asesoría y el resultado de los procesos de implementación del sistema.

Es así como el sistema SG-SST se convierte en una herramienta de mejora continua como lo describe la OIT en su (Día Mundial de la Seguridad y Salud en el Trabajo, 28 abril de 2011), el sistema está basado en un método preventivo que busca implementar diferentes medidas a nivel de seguridad y salud laboral, basado en los principios del ciclo PHVA, buscando la generación de un método que sea aplicable a nivel global y pueda ser estructurado a nivel directivo y operativo, pero que además genere resultados que se puedan evaluar y mejorar de manera permanente.

Finalmente, el sistema de seguridad y salud en el trabajo, se convierte en una herramienta fundamental a la hora de cumplir los objetivos corporativos de cualquier entidad privada o pública, máxime la normatividad reglamentada y adoptada por el país. Los empresarios y los empleados deben generar una cultura de adaptabilidad al cambio de acuerdo al proceso de globalización e integrar todas aquellas herramientas que les permita mayor competitividad en el mercado. Así la implementación de un sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo - SG-SST, con énfasis en gestión del conocimiento, se convierte además de una obligatoriedad dada su reglamentación, una herramienta fundamental para garantizar el bienestar de los empleados, la prevención de accidentes y de enfermedades laborales, pero también el cumplimiento de los objetivos y metas corporativas.

## **2.2. Marco Legal**

### **Resolución 1111 de 2017 – Estándares Mínimos del SG-SST**

El Ministerio del Trabajo el día 27 de marzo de 2017 emitió la Resolución 1111, por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo para empleadores y contratantes. Esta resolución contiene 22 artículos que reúnen un conjunto de normas, requisitos y procedimientos obligatorios e indispensables para el funcionamiento, ejercicio y desarrollo de actividades de los empleadores y contratantes en el Sistema General de Riesgos Laborales. Esta resolución se deriva del Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo, (Decreto 1072 de 2015), el cual establece el Sistema de Garantía de Calidad del Sistema General de Riesgos Laborales, requiriendo el cumplimiento de las obligaciones que tiene los empleadores o contratantes en materia de prevención de riesgos laborales; así como la obligación en el desarrollo y aplicación de los Sistemas de Gestión de la Seguridad y la Salud en el Trabajo.

La presente resolución 1111 de 2017 hace énfasis en los requisitos mínimos para establecer los Estándares del SG-SST y en su Artículo 10 describe las fases de adecuación, transición y aplicación del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo con Estándares Mínimos, de junio del año 2017 a diciembre del año 2019.

### **CAPÍTULO 3: METODOLOGÍA INVESTIGACIÓN CUALITATIVA**

#### **3.1. Análisis de la implementación Inicial al SG-SST en la empresa.**

Para poder establecer la información suficiente para realizar un adecuado proceso de planeación para el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el trabajo (SG-SST), e identificar las prioridades en (Seguridad y Salud en el Trabajo) SST, es muy importante realizar la evaluación inicial con todos los elementos establecidos por la normatividad para examinar el sistema y revisar la información y documentación asociadas con cada criterio, sobre todo a la luz de los resultados obtenidos hacia la identificación de oportunidades de mejora.

La empresa Consultoría y medio ambiente S.A cuenta con un sistema de seguridad y salud en el trabajo bajo las OSHAS 18001 del 2007, desde hace unos ocho años ya se viene manejando el sistema de gestión bajo esta norma. No tenemos un programa de salud si no un sistema de Gestion seguridad y salud en el trabajo, por esta razón no hemos tenido transición, pero si se ha venido alineando el sistema al decreto 1072 del 2015, a la resolución 1111 y a la resolución 312 de 2019.

Para alinearse se ha realizado la evaluación inicial que venía en la resolución 1111 y en la resolución 312 de 2019.

Para cada proceso de la empresa se han aplicado las evaluaciones iniciales para determinar el estado del cumplimiento y así poder cumplir al 100%.

La evaluación inicial nos permite mantener actualizadas las diferentes prioridades en cuanto a la seguridad y salud en los trabajos según los cambios en las condiciones y los procesos de trabajo de la organización. La evaluación inicial es uno de los requisitos más importantes del decreto 1072 del 2015, para la implementación del Sistema de Gestión de Seguridad Salud en el trabajo (SG-SST).

En la presente evaluación inicial que se llevó a cabo en la empresa Consultoría y Medio ambiente S.A, nos refleja el estado actual de la organización en temas de seguridad y salud en el trabajo, donde se incluyen indicadores de accidentalidad y de enfermedad en los últimos dos años.

La evaluación inicial se realiza con el fin de identificar las prioridades en seguridad y salud en el trabajo para establecer el plan de trabajo anual de la empresa o actualizar el existente.

Se implementa el estudio de la matriz con los datos generales de la empresa brindándonos una evaluación inicial de la organización Consultoría y Medio Ambiente S.A sobre su sistema de SG-SST como se relaciona a continuación:

### **3.2. Implementación de la tabla de valores y calificación de los estándares mínimos SG-SST.**

Para el proceso de implementación se toma como referencia el resultado de la evaluación inicial de diagnóstico, también es necesario tener en cuenta el ciclo PHVA ya que la implementación del SG-SST corresponde a la finalización del ciclo de Planeación y el desarrollo

final del ciclo del Hacer. Para que la empresa Consultoría y Medio Ambiente SA pueda alcanzar el máximo de cumplimiento es necesario el correcto desarrollo de las actividades que garanticen la consecución de los requisitos mínimos contemplados en los Decretos y Resoluciones de estudio.

El proceso de implementación del SG-SST se realiza teniendo como base el diagnóstico realizado a la empresa, y el desarrollo del ciclo PHVA, el cual es un proceso lógico y por etapas que permite la evaluación y mejora continua del sistema de acuerdo con los requisitos mínimos establecidos.

ESTÁNDARES MÍNIMOS SG-SST										
TABLA DE VALORES Y CALIFICACIÓN										
Nombre de la Entidad: Consultoria y Medio ambiente S.A						Número de trabajadores directos: 105				
NIT de la Entidad: 804007332-9						Número de trabajadores directos: 105				
Realizada por: Comité evaluador UNAD						Fecha de realización: 23/10/2019				
CICLO	ESTÁNDAR		ÍTEM DEL ESTÁNDAR	VALOR	PESO PORCENTUAL	PUNTAJE POSIBLE				CALIFICACION DE LA EMPRESA O CONTRATANTE
						CUMPLE TOTALMENTE	NO CUMPLE	NO APLICA		
								JUSTIFICA	NO JUSTIFICA	
I. PLANEAR	RECURSOS (10%)	Recursos financieros, técnicos, humanos y de otra índole requeridos para coordinar y desarrollar el Sistema de Gestión de la Seguridad y la Salud en el Trabajo (SG-SST) (4%)	1.1.1. Responsable del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST	0.5	4	0.5	0	0.5	0	4
			1.1.2 Responsabilidades en el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo – SG-SST	0.5		0.5	0	0.5	0	
			1.1.3 Asignación de recursos para el Sistema de Gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo – SG-SST	0.5		0.5	0	0.5	0	
			1.1.4 Afiliación al Sistema General de Riesgos Laborales	0.5		0.5	0	0.5	0	
			1.1.5 Pago de pensión trabajadores alto riesgo	0.5		0.5	0	0.5	0	
			1.1.6 Conformación COPASST / Vigía	0.5		0.5	0	0.5	0	
			1.1.7 Capacitación COPASST / Vigía	0.5		0.5	0	0.5	0	
			1.1.8 Conformación Comité de Convivencia	0.5		0.5	0	0.5	0	
	Capacitación en el Sistema de Gestión de la	1.2.1 Programa Capacitación promoción y prevención PYP	2	6	2	0	2	0	6	

ESTÁNDARES MÍNIMOS SG-SST											
TABLA DE VALORES Y CALIFICACIÓN											
Nombre de la Entidad: Consultoria y Medio ambiente S.A						Número de trabajadores directos: 105					
NIT de la Entidad: 804007332-9						Número de trabajadores directos: 105					
Realizada por: Comité evaluador UNAD						Fecha de realización: 23/10/2019					
CICLO	ESTÁNDAR		ÍTEM DEL ESTÁNDAR	VALOR	PESO PORCENTUAL	PUNTAJE POSIBLE				CALIFICACION DE LA EMPRESA O	
		Seguridad y la Salud en el Trabajo (6%)	1.2.2 Capacitación, Inducción y Reinducción en Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST, actividades de Promoción y Prevención PyP	2		2	0	2	0	14	
			1.2.3 Responsables del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST con curso (50 horas)	2		2	0	2	0		
	GESTIÓN INTEGRAL DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y LA SALUD EN EL TRABAJO (15%)			2.1.1 Política del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST firmada, fechada y comunicada al COPASST/Vigía	1	15	1	0	1		0
				Objetivos del Sistema de Gestión de la Seguridad y la Salud en el Trabajo SG-SST (1%)	1		1	0	1		0
				Evaluación inicial del SG-SST (1%)	1						
				Plan Anual de Trabajo (2%)	2		2	0	2		0
				Conservación de la	2		2	0	2		0
			2.3.1 Evaluación e identificación de prioridades								
			2.4.1 Plan que identifica objetivos, metas, responsabilidad, recursos con cronograma y firmado								
			2.5.1 Archivo o retención documental								

ESTÁNDARES MÍNIMOS SG-SST										
TABLA DE VALORES Y CALIFICACIÓN										
Nombre de la Entidad: Consultoria y Medio ambiente S.A						Número de trabajadores directos: 105				
NIT de la Entidad: 804007332-9						Número de trabajadores directos: 105				
Realizada por: Comité evaluador UNAD						Fecha de realización: 23/10/2019				
CICLO	ESTÁNDAR	ÍTEM DEL ESTÁNDAR	VALOR	PESO PORCENTUAL	PUNTAJE POSIBLE				CALIFICACION DE LA EMPRESA O	
	documentación (2%)	del Sistema de Gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST								
	Rendición de cuentas (1%)	2.6.1 Rendición sobre el desempeño	1		1	0	1	0		
	Normatividad nacional vigente y aplicable en materia de seguridad y salud en el trabajo (2%)	2.7.1 Matriz legal	2		2	0	2	0		
	Comunicación (1%)	2.8.1 Mecanismos de comunicación, auto reporte en Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST	1		1	0	1	0		
	Adquisiciones (1%)	2.9.1 Identificación, evaluación, para adquisición de productos y servicios en Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST	1		1	0	1	0		
	Contratación (2%)	2.10.1 Evaluación y selección de proveedores y contratistas	2		2	0	2	0		
	Gestión del cambio (1%)	2.11.1 Evaluación del impacto de cambios internos y externos en el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST	1		1	0	1	0		
<b>II. HACER</b>	<b>GESTIÓN DE LA</b>	Condiciones de salud en el	3.1.1 Evaluación Médica Ocupacional	1	9	1	0	1	0	9

ESTÁNDARES MÍNIMOS SG-SST											
TABLA DE VALORES Y CALIFICACIÓN											
Nombre de la Entidad: Consultoria y Medio ambiente S.A							Número de trabajadores directos: 105				
NIT de la Entidad: 804007332-9							Número de trabajadores directos: 105				
Realizada por: Comité evaluador UNAD							Fecha de realización: 23/10/2019				
CICLO	ESTÁNDAR		ÍTEM DEL ESTÁNDAR	VALOR	PESO PORCENTUAL	PUNTAJE POSIBLE				CALIFICACION DE LA EMPRESA O	
	SALUD (20%)	trabajo (9%)	3.1.2 Actividades de Promoción y Prevención en Salud	1		1	0	1	0		
			3.1.3 Información al médico de los perfiles de cargo	1		1	0	1	0		
			3.1.4 Realización de los exámenes médicos ocupacionales: pre ingreso, periódicos	1		1	0	1	0		
			3.1.5 Custodia de Historias Clínicas	1		1	0	1	0		
			3.1.6 Restricciones y recomendaciones médico laborales	1		1	0	1	0		
			3.1.7 Estilos de vida y entornos saludables (controles tabaquismo, alcoholismo, farmacodependencia y otros)	1		1	0	1	0		
			3.1.8 Agua potable, servicios sanitarios y disposición de basuras	1		1	0	1	0		
			3.1.9 Eliminación adecuada de residuos sólidos, líquidos o gaseosos	1		1	0	1	0		
			Registro, reporte e investigación de las enfermedades laborales, los incidentes y accidentes del trabajo (5%)	3.2.1 Reporte de los accidentes de trabajo y enfermedad laboral a la ARL, EPS y Dirección Territorial del Ministerio de Trabajo		2	5	2	0		2
		3.2.2 Investigación de Accidentes, Incidentes y Enfermedad Laboral		2	2	0		2	0		

ESTÁNDARES MÍNIMOS SG-SST										
TABLA DE VALORES Y CALIFICACIÓN										
Nombre de la Entidad: Consultoria y Medio ambiente S.A						Número de trabajadores directos: 105				
NIT de la Entidad: 804007332-9						Número de trabajadores directos: 105				
Realizada por: Comité evaluador UNAD						Fecha de realización: 23/10/2019				
CICLO	ESTÁNDAR		ÍTEM DEL ESTÁNDAR	VALOR	PESO PORCENTUAL	PUNTAJE POSIBLE				CALIFICACION DE LA EMPRESA O
			3.2.3 Registro y análisis estadístico de Incidentes, Accidentes de Trabajo y Enfermedad Laboral	1	6	1	0	1	0	0
			3.3.1 Medición de la severidad de los Accidentes de Trabajo y Enfermedad Laboral	0		0	0	0		
			3.3.2 Medición de la frecuencia de los Incidentes, Accidentes de Trabajo y Enfermedad Laboral	0		0	0	0		
			3.3.3 Medición de la mortalidad de Accidentes de Trabajo y Enfermedad Laboral	0		0	0	0		
			3.3.4 Medición de la prevalencia de incidentes, Accidentes de Trabajo y Enfermedad Laboral	0		0	0	0		
			3.3.5 Medición de la incidencia de Incidentes, Accidentes de Trabajo y Enfermedad Laboral	0		0	0	0		
			3.3.6 Medición del ausentismo por incidentes, Accidentes de Trabajo y Enfermedad Laboral	0		0	0	0		
	GESTIÓN DE PELIGROS Y	Identificación de peligros, evaluación y valoración de	4.1.1 Metodología para la identificación, evaluación y valoración de peligros	4	15	4	0	4	0	

ESTÁNDARES MÍNIMOS SG-SST										
TABLA DE VALORES Y CALIFICACIÓN										
Nombre de la Entidad: Consultoria y Medio ambiente S.A						Número de trabajadores directos: 105				
NIT de la Entidad: 804007332-9						Número de trabajadores directos: 105				
Realizada por: Comité evaluador UNAD						Fecha de realización: 23/10/2019				
CICLO	ESTÁNDAR		ÍTEM DEL ESTÁNDAR	VALOR	PESO PORCENTUAL	PUNTAJE POSIBLE				CALIFICACION DE LA EMPRESA O
	RIESGOS (30%)	riesgos (15%)	4.1.2 Identificación de peligros con participación de todos los niveles de la empresa	4	15	4	0	4	0	15
			4.1.3 Identificación y priorización de la naturaleza de los peligros (Metodología adicional, cancerígenos y otros)	3		3	0	3	0	
			4.1.4 Realización mediciones ambientales, químicos, físicos y biológicos	4		4	0	4	0	
	Medidas de prevención y control para intervenir los peligros/riesgos (15%)	4.2.1 Se implementan las medidas de prevención y control de peligros	2.5	2.5		0	2.5	0		
		4.2.2 Se verifica aplicación de las medidas de prevención y control	2.5	2.5		0	2.5	0		
		4.2.3 Hay procedimientos, instructivos, fichas, protocolos	2.5	2.5		0	2.5	0		
		4.2.4 Inspección con el COPASST o Vigía	2.5	2.5		0	2.5	0		
		4.2.5 Mantenimiento periódico de instalaciones, equipos, máquinas, herramientas	2.5	2.5		0	2.5	0		
		4.2.6 Entrega de Elementos de Protección Persona EPP, se verifica con contratistas y subcontratistas	2.5	2.5		0	2.5	0		

ESTÁNDARES MÍNIMOS SG-SST										
TABLA DE VALORES Y CALIFICACIÓN										
Nombre de la Entidad: Consultoria y Medio ambiente S.A							Número de trabajadores directos: 105			
NIT de la Entidad: 804007332-9							Número de trabajadores directos: 105			
Realizada por: Comité evaluador UNAD							Fecha de realización: 23/10/2019			
CICLO	ESTÁNDAR		ÍTEM DEL ESTÁNDAR	VALOR	PESO PORCENTUAL	PUNTAJE POSIBLE				CALIFICACION DE LA EMPRESA O
	GESTION DE AMENAZAS (10%)	Plan de prevención, preparación y respuesta ante emergencias (10%)	5.1.1 Se cuenta con el Plan de Prevención y Preparación ante emergencias	0	10	0	0	0	0	0
			5.1.2 Brigada de prevención conformada, capacitada y dotada	0		0	0	0	0	
III. VERIFICAR	VERIFICACIÓN DEL SG-SST (5%)	Gestión y resultados del SG-SST (5%)	6.1.1 Indicadores estructura, proceso y resultado	1.25	5	1.25	0	1.25	0	5
			6.1.2 Las empresa adelanta auditoría por lo menos una vez al año	1.25		1.25	0	1.25	0	
			6.1.3 Revisión anual por la alta dirección, resultados y alcance de la auditoría	1.25		1.25	0	1.25	0	
			6.1.4 Planificar auditoría con el COPASST	1.25		1.25	0	1.25	0	
IV. ACTUAR	MEJORAMIENTO (10%)	Acciones preventivas y correctivas con base en los resultados del SG-SST (10%)	7.1.1 Definir acciones de Promoción y Prevención con base en resultados del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST	2.5	10	2.5	0	2.5	0	10
			7.1.2 Toma de medidas correctivas, preventivas y de mejora	2.5		2.5	0	2.5	0	
			7.1.3 Ejecución de acciones preventivas, correctivas y de mejora de la investigación de incidentes, accidentes de trabajo y enfermedad laboral	2.5		2.5	0	2.5	0	

ESTÁNDARES MÍNIMOS SG-SST										
TABLA DE VALORES Y CALIFICACIÓN										
Nombre de la Entidad: Consultoria y Medio ambiente S.A						Número de trabajadores directos: 105				
NIT de la Entidad: 804007332-9						Número de trabajadores directos: 105				
Realizada por: Comité evaluador UNAD						Fecha de realización: 23/10/2019				
CICLO	ESTÁNDAR		ÍTEM DEL ESTÁNDAR	VALOR	PESO PORCENTUAL	PUNTAJE POSIBLE			CALIFICACION DE LA EMPRESA O	
			7.1.4 Implementar medidas y acciones correctivas de autoridades y de ARL	2.5		2.5	0	2.5	0	
<b>TOTALES</b>					<b>100</b>					<b>83</b>
Cuando se cumple con el ítem del estándar la calificación será la máxima del respectivo ítem, de lo contrario su calificación será igual a cero (0).										
Si el estándar No Aplica, se deberá justificar la situación y se calificará con el porcentaje máximo del ítem indicado para cada estándar. En caso de no justificarse, la calificación el estándar será igual a cero (0)										
El presente formulario es documento público, no se debe consignar hecho o manifestaciones falsas y está sujeto a las sanciones establecidas en los artículos 288 y 294 de la Ley 599 de 2000 (Código Penal Colombiano)										
<b>FIRMA DEL EMPLEADOR O CONTRATANTE</b>					<b>LISBETH PAOLA GUALDRON GOMEZ</b> <b>FIRMA DEL RESPONSABLE DE LA EJECUCIÓN SG-SST</b>					

### **3.3. Descripción de la transición de la empresa al nuevo SG-SST- Resolución 0312 del 13 de febrero de 2019.**

Desde la constitución de la empresa en el año 1999 se tenía implementado el programa de salud ocupacional dando cumplimiento al decreto 684 de 1984 y la resolución 1016 de 1989. En año el 2007 por la necesidad de ampliar de las estrategias de negocio y establecer nuevos clientes la empresa toma la decisión de implementar el sistema de gestión de seguridad y salud ocupacional de acuerdo a la NTC OHSAS 1800:2007 certificando así dicho sistema. Para el año 2012 con el decreto Ley 1562 del 2012 deja de llamarse programa de salud ocupacional para comenzar a llamarse Sistema de Gestión de seguridad y salud en el trabajo, lo cual se le facilita a la compañía por contar con la certificación de OHSAS 18001.

En el 2014 con el decreto 1443 el ministerio de trabajo establece la obligatoriedad a nivel nacional de la implementación de SG-SST bajo el ciclo PHVA y establece unas etapas de implementación y multas y sanciones por su incumplimiento. La empresa ha venido a lineándose y acatando el marco legal que ha regido al SG-SST de tal manera que se pueda dar cumplimiento y evitar sanciones, multas y cierre de la empresa.

#### **Fases 2 (Plan de Mejoramiento):**

- Se designó al responsable del sistema de gestión por parte de la gerencia, asignación de un presupuesto para la implementación del SG-SST.
- Afiliación al sistema general de riesgos laborales a los trabajadores y/o contratistas.
- Conformación del COPASST y comité de convivencia de acuerdo al establecido en el marco legal colombiano.
- Anualmente se establece un plan de capacitación y /o formación por sedes,.

- Se tiene establecido un proceso de inducción y Re inducción para el personal nuevo y/o trabajadores permanentes.
- Todo el personal de base de CYMA cuenta con el curso de las 50 horas del SG-SST por directriz de la alta gerencia.
- Se cuenta con una política y objetivos integrado de gestión (calidad, ambiental y seguridad y salud trabajo) la cual se revisa una vez al año y se encuentra publicada y es divulgada a los trabajadores.
- Se realizó la evaluación inicial de acuerdo a la resolución 312 de 2019 y se realizó un plan de acción para dar cumplimiento al 100%.
- Cada año se establece un plan anual de trabajo con el cronograma de todas las actividades involucradas al sistema de gestión.
- Se tiene establecido un procedimiento y listado de control de documentos.
- Se cuenta con una matriz legal la cual se actualiza a mensualmente de acuerdo a los requisitos legales aplicables a la actividad económica de la compañía.
- Se tiene establecido un procedimiento de compras para el proceso de evaluación y selección de los proveedores y contratistas.

### **Fase 3 (Ejecución):**

- Se tiene establecido una base de datos con la información sociodemográfica de los trabajadores; de igual forma se cuenta con los diagnósticos de condiciones de salud emitidos por las IPS donde se realizan los exámenes ocupacionales por parte de la empresa.
- Se tiene establecido un profesiograma firmado por un médico especialista en salud ocupacional.

- Se tiene establecido la realización de exámenes de ingreso (antes de firmar contrato), periódicos (anual), post-incapacidad y retiro.
- Se cuentan con los servicios básicos de agua potable, servicios sanitarios y punto de acopio para la disposición final adecuada de los residuos.
- Se cuenta con un procedimiento de reportes de accidentes, incidentes y enfermedades laborales y en caso de que ocurra un accidente se reporta en el tiempo establecido y se realiza la respectiva investigación.
- Se lleva una estadística de accidentalidad la cual se debe actualizar cada vez.
- Se tiene establecido un procedimiento y una matriz para la identificación de peligros, evaluación y valoración de los riesgos. Estos son divulgados a los trabajadores.
- Se tiene establecido un programa de inspecciones sistemática de instalaciones, botiquines, extintores entre otros con la participación del COPASST.
- Se tiene establecido un procedimiento y una matriz para la entrega de los EPP'S.
- Se tiene establecido el plan de emergencia, conformadas las brigadas integrales y semestralmente se realizan simulacros SSTA.

**Fase 4 (seguimiento y Plan de mejora):**

- La empresa tiene establecido un procedimiento para la realización de auditorías internas, establece un programa de auditorías anual el cual es firmado por el gerente, el Coppast y el representante del sistema de gestión.
- Anualmente la alta gerencia realiza la revisión por la dirección la cual es socializada a todo el personal de la empresa.
- Se tiene establecido un procedimiento para la implementación de acciones de mejoras preventivas y correctivas y una matriz para realizar el seguimiento de estas acciones.

## **CAPÍTULO 4: RESULTADOS**

### **4.1. Presentación y análisis de los resultados obtenidos en la tabla de valores y calificaciones del SG-SST.**

1. El cumplimiento con respecto al 100% es del 83,25% donde gráficamente se puede observar que se debe fortalecer en el ciclo del hacer y verificar.

2. Con respecto a la evaluación realizada anteriormente se obtuvo un resultado de 91 aplicando la resolución 1111 de 2017, con respecto a la resolución 312 de 2019 el resultado es de 83,25, donde se evidencia una disminución del 7,75 lo cual se recomienda realizar un plan de mejora para los incumplimientos identificados, en donde se establezcan métodos de auditoria y verificación de cumplimiento de las actividades mensualmente, con el fin de asegurar el control del cumplimiento de ellas. El plan de mejora debe ir ligado a los objetivos individuales de los planes de trabajo anual en los colaboradores que tienen la mayor responsabilidad del cumplimiento del SG-SST.

3. Se recomienda fortalecer los mecanismos de medición de indicadores establecidos en el decreto 1072 de 2015 y en la resolución 312 de 2019 e implementar nuevos sistemas de auditoria a las actividades para asegurar el cumplimiento del SG-SST.

Se evidencia que los estándares que tienen un cumplimiento del porcentaje asignado son: Mejoramiento, gestión integral del SGSST, Recursos. Los demás estándares no alcanzaron el 100% de su cumplimiento.

El estándar de gestión de salud su resultado es de 12% falta 8% para su cumplimiento del 20%; se recomienda revisar el contrato que se tiene con el gestor autorizado para la disposición de los residuos peligrosos de acuerdo a la normatividad actual vigente. No se evidencia la medición de los indicadores desde el mes de noviembre de 2018 a la fecha. Lo cual se recomienda priorizar esta medición y revisar el mecanismo en que se reportan los indicadores para que cumpla con lo establecido en el Decreto 1072 de 2015 y en la Resolución 312 de 2019. De igual forma se recomienda realizar alineación de las recomendaciones y restricciones generadas de accidente de trabajo y enfermedad general en el marco de un programa de reincorporación laboral. Así mismo para asegurar el cumplimiento de este estándar se recomienda realizar auditoría interna mensual al responsable de la medición de los indicadores e implementación de las recomendaciones dadas mediante los soportes correspondientes (físicos o magnéticos).

En el estándar de gestión de peligros su resultado es 28% falta 2% para su cumplimiento del 30%; se recomienda mantener las evidencias al día en cuanto a los controles establecidos en la matriz de peligros como por ejemplo las revisiones: Solo se tienen inspecciones de Bucaramanga y no se evidencia para Bogotá ni Barrancabermeja. Se recomienda que por aplicación del Decreto 1072 el SGSST aplique para todos los centros de trabajo, realizar plan de acciones preventivas y de mejora, con su respectivo cronograma y fechas de auditoría de cumplimiento, las cuales deben ir enfocadas en el mejoramiento del sistema con actividades que involucren a todo el personal de la empresa.

En gestión de amenazas el resultado arrojado es de 5% reflejando la mitad del 10% de su total cumplimiento, donde se recomienda documentar el plan de emergencias para los centros de trabajo de Bogotá y Barrancabermeja al igual que la realización de los simulacros, informes y

evidencias de los planes de mejora si se generan, con la respectiva conformación de brigada de emergencia, aspecto que se debe realizar de forma inmediata, seleccionando el personal idóneo para estos roles y proporcionar la debida capacitación para posteriormente realizar las demás actividades necesarias para cumplir con el resultado esperado de la gestión de amenazas.

En el estándar de Verificación se evidencia un cumplimiento del 4%, faltando un 1% para el cumplimiento total del 5% el cual se recomienda realizar la medición de los indicadores hasta la fecha y de acuerdo a los establecidos en el Decreto 1072 de 2015 y la resolución 312 de 2019.

Para el estándar de Mejoramiento se evidencia el cumplimiento total del 10% se evidencian acciones tomadas según los resultados del sistema de gestión, Se recomienda realizar acción por la no medición de los indicadores desde el mes de noviembre del 2018.

## **CAPÍTULO 5: PLAN DE MEJORA**

### **5.1. Propuesta de mejora en la implementación del SG-SST en la empresa.**

El diseño del SG-SST trae a la empresa enormes beneficios desde el punto de vista laboral, el desarrollo de actividades como capacitaciones, demarcación de rutas de evacuación, realización de simulacros, señalización en las instalaciones, establecer plan de acciones correctivas, preventivas y de mejoras, para a aumentar la percepción de seguridad de los colaboradores de la empresa. La posterior aplicación será un pilar fundamental y es importante realizar seguimiento y control a los puntos de recomendación con el fin de sustentar la totalidad del cumplimiento legal y así asegurar con los estándares de cuidado del personal y las instalaciones de la empresa, llevando a la mejora continua de la empresa y sus empleados.

Cuando se logra aplicar este principio en cada una de las actividades de los procesos, los beneficios como resultado de la implementación de acciones correctivas y preventivas permiten un desarrollo sistemático, progresivo y de innovación de la Seguridad y Salud en el Trabajo que conlleva a un bienestar común y mejoramiento de la calidad de vida de los trabajadores como objetivo esencial del SG-SST

Beneficios Futuros Gracias al diseño y posterior implementación del SG – SST, se encontraron los siguientes beneficios a largo plazo:

- Creación de un ambiente de trabajo en el que prime la seguridad de todos y cada uno de los empleados.
- Mejora las condiciones de salud y seguridad en el ambiente laboral, genera confianza entre las partes, permite a la organización enfocarse en los riesgos críticos identificados.
- Establecer estrategias de control para garantizar un ambiente de trabajo seguro. También incentiva la participación de los trabajadores en la toma de decisiones, hacia una mejora continua.
- Asignación de responsables que documenten y gestionen la ejecución de las actividades propuestas.
- Promoción de la participación e integración de todos los miembros de la empresa en el compromiso de la implementación del sistema.
- Genera la apropiación de una cultura institucional de autocuidado y prevención.
- Representa valores agregados en la preparación y capacitación del personal frente a la normatividad legal del SG-SST, tanto en el aspecto laboral como en el personal.

- Disminuye la rotación voluntaria del personal, ya que proporciona un estado de confort y confianza a los colaboradores por parte de la empresa.
- Disminuye el ausentismo por incapacidades por accidentes de trabajo; previene el aumento de ausentismo por enfermedades laborales y en algunas ocasiones enfermedades generales.
- Fomenta la inclusión y la participación de todo el personal en la responsabilidad del cumplimiento de los objetivos organizacionales.
- Ayuda a la desarrollar y generar la integralidad por parte de los colaboradores.

## **5.2. Cronograma de Actividades.**

Teniendo en cuenta que la puntuación obtenida en la evaluación del sistema de seguridad y salud en el trabajo el cual arrojo 0 en el ítem Gestión de Peligros y Riesgos, se recomienda lo siguiente:

- Realizar convocatoria de inscripciones para hacer parte de la brigada de emergencias
- Seleccionar personal de Brigada de Emergencia
- Capacitación de Brigada de Emergencia
- Demarcación de Rutas de Evacuación
- Realización de Simulacro
- Socialización de Informe Resultados del Simulacro
- Establecer plan de acciones correctivas, preventivas y de mejora
- Establecer fecha para siguiente Simulacro y cronograma de actividades anuales para el cumplimiento de la normatividad legal vigente del plan de emergencias.

El presente cronograma está diseñado para una duración de 6 meses de ejecución de las actividades, teniendo en cuenta que se deben realizar más actividades para el cumplimiento total del SG-SST. Es importante tener en cuenta que no puede pasarse de este tiempo ya que puede traer consecuencias legales, tales como sanciones por parte de los entes gubernamentales auditores. Se recomienda tener en cuenta los siguientes aspectos en la ejecución de cada una de las actividades:

- Realizar convocatoria de inscripciones para hacer parte de la brigada de emergencias: Los anuncios se deben publicar en lugares visibles, ser llamativos a los colaboradores y claros en su objetivo y resultados a obtener.
- Seleccionar personal de Brigada de Emergencia: El personal seleccionado debe estar en óptimas condiciones físicas y mentales para asumir cada uno de los roles a los cuales se inscribieron. Tener conocimientos básicos de primeros auxilios y contar con un comportamiento disciplinario ejemplar en la organización.
- Capacitación de Brigada de Emergencia: De acuerdo a la infraestructura de los centros de trabajo se deben establecer la necesidad de capacitación, las cuales deben estar avaladas por la ARL.
- Demarcación de Rutas de Evacuación: Seleccionar y contratar proveedor especializado tanto en el análisis y definición de la ruta, como del material y ayudas visuales para la demarcación.
- Realización de Simulacro: Debe realizarse con todo el personal (preferiblemente) de los centros de trabajo y turnos laborales de la empresa.

- Socialización de Informe Resultados del Simulacro: Importante la presencia de un representante directivo en esta socialización al igual que todos los colaboradores de la organización.
- Establecer plan de acciones correctivas, preventivas y de mejora: Realizar el plan con un cronograma específico y la respectiva auditoria de su cumplimiento.
- Establecer fecha para siguiente Simulacro y cronograma de actividades anuales para el cumplimiento de la normatividad legal vigente del plan de emergencias: Definir objetivamente fecha de repetición del simulacro de acuerdo al cumplimiento de las actividades correctivas, preventivas y de mejora generadas en el simulacro anterior.

De acuerdo a la puntuación obtenida en la evaluación del sistema de seguridad y salud el trabajo, la cual nos arrojó 0 en el ítem de GESTIÓN DE PELIGROS Y RIESGOS, se realizó un plan de mejora y el diagrama de Gantt.

# CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES PLAN DE MEJORA DE GESTION DE PELIGROS Y RIESGOS

ESTAN DAR	ITEM DEL ESTAN DAR	ACTIVI DAD	RESPON SABLE	OBSERVA CIONES	ENER O	FEBRE RO	MARZ O	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOST O	SEPTIEM BRE	OCTUB RE	NOVIEM BRE	DICIEMB RE
Mecanismos de vigilancia de las condiciones de salud de los trabajadores	Medición de la severidad de los Accidentes de Trabajo y Enfermedad Laboral	Establecer procedimiento de medición de severidad de AT y EL	Comité del COPASST - Profesional Especializado en SST	Solicitar y gestionar apoyo con la ARL												
	Medición de la frecuencia de los Incidentes, Accidentes de Trabajo y Enfermedad Laboral	Implementar diligenciamiento de indicadores, los cuales deben ser compartidos mensualmente a la dirección de la empresa (llevar estadística de incidentes, accidentes y enfermed	Recurso Humano-Comité del COPASST - Profesional Especializado en SST	Se compartirán 1 vez al mes en reuniones con COPASST												







<p>Compra y adecuación de implementos de Brigada de Emergencia</p>	<p>Profesional Especializado en SST-COPASST</p>																																													
<p>Realización de Simulacro</p>	<p>Dirección General-Profesional Especializado en SST-COPASST</p>	<p>Se debe realizar en todos los centros de trabajo</p>																																												
<p>Socialización Simulacro, establecer acciones correctivas y preventivas</p>	<p>Profesional Especializado en SG-SST-ARL</p>	<p>Se debe realizar en todos los centros de trabajo</p>																																												
<p>Realizar Cronograma anual de capacitación</p>	<p>Profesional Especializado en SG-SST-ARL</p>	<p>integrar con Funcionarios con Ambiental tema de 5S</p>																																												

## RECOMENDACIONES

- De acuerdo a los hallazgos encontrados en la investigación se recomienda:  
Realizar las actividades propuestas en el plan de acción, con el fin de llegar al 100% de cumplimiento en la implementación del SG-SST siguiendo los requisitos del Decreto 1072 de 2015, Resolución 0312 de 2019.
- Realizar el análisis mensual de los indicadores de gestión establecidos para el SG-SST.
- Seguir los cronogramas de capacitaciones y plan anual de trabajo.
- Realizar la medición de riesgo psicosocial, propuesta en el cronograma de plan de trabajo.
- Realizar la capacitación a brigadas con la entidad de Bomberos.
- Llevar a cabo las auditorías internas pertinentes para hacer un seguimiento al sistema.
- Fomentar una toma de conciencia y compromiso en todo el personal de la empresa en lo relacionado con el SG-SST.
- Estar en constante retroalimentación de las normas o leyes.
- Ir tecnológicamente a la vanguardia, adoptando un sistema de fácil ejecución por parte de los trabajadores.
- Continuar con los programas que se están implementando para mantener con el objetivo el cual es promover estilos saludables entre toso los colaboradores y además mantener una buena salud y bienestar laboral.

- Inspecciones en las plantas de operación validando que cada persona cumpla con las normas de bioseguridad y mejorando sus lugares de trabajo.
- Al tener una buena capacitación en todas las áreas a todos y enfocarse en los empleados en cuanto al bienestar de ellos, sirve para que cada uno continúe con el buen desempeño y superación personal y profesional para que siempre halla la estancia de los empleados.
- Contratación de empresas alternas que auditen con cierta frecuencia los procesos y procedimientos llevados a cabo en cuanto a SGSST se trate además de tener las evidencias a disposición del Ministerio del Trabajo, e incluir en el Plan Anual de Trabajo las mejoras detectadas.
- Tener en cuenta que, aunque la implementación del programa de autogestión en seguridad y salud en el trabajo no es obligatoria ni otorga beneficios económicos, la organización si es certificada ya que esto se hace con la finalidad de impulsar programas en seguridad y bienestar en centros de trabajo.
- La empresa CONSULTORÍA Y MEDIO AMBIENTE S.A, en la implementación del sistema de gestión en seguridad y salud en el trabajo, se recomienda a la alta gerencia continuar en cada uno de sus procesos y superar los estándares definidos en el marco legal, con el fin puedan obtener en un lapso no superior a un año la certificación por parte del Ministerio de Trabajo.
- Se recomienda de igual manera que la Dirección de Talento Humano mantenga y aumente las capacitaciones en temas de promoción y prevención, sobre todo enfocándose en el estudio de las enfermedades profesionales que se han encontrado en la empresa con el fin de mitigar y eliminar esta situación en un lapso no superior a los

12 meses. De igual manera, los trabajadores no deben olvidar la responsabilidad de participar activa en las reuniones y en los comités que la empresa disponga para ayudar a controlar los riesgos y peligros de la empresa.

## CONCLUSIONES

Con la elaboración de esta actividad se sintetiza de manera clara la importancia; de la implementación del sistema de gestión seguridad y salud en el trabajo; ya que beneficia a la microempresa o pequeña empresa no solo en el bienestar del personal; además de esto contribuye a reducir costos por posibles incapacidades derivadas de AT, o EL, por el ausentismo laboral entre otras.

Al desarrollar esta actividad se logran agrupar los diferentes conceptos, temas desarrolladas durante el Diplomado, se identifica la importancia de diseñar un plan de mejora, para identificar problemas y plantear posibles soluciones y que estas estén encaminadas a los que la empresa necesita, logrando que sea más competitiva dentro del mercado, es de vital importancia que toda la organización participe y se apropie en identificar esas necesidades, estructurar un plan de acción, definir metas, responsables e indicadores para lograr un seguimiento y evaluación dentro de los tiempos establecidos.

Buscando así contribuir a la mejora continua y desarrollo de los objetivos estratégicos y por ende al desarrollo de la organización.

La empresa Consultoría y medio ambiente S.A Para poder dar cumplimiento total de este ítem la empresa debe definir los indicadores (cualitativos o cuantitativos según corresponda) mediante los cuales evalué la estructura, el proceso y los resultados del SG-SST y debe hacer el seguimiento a los mismos, estos indicadores deben alinearse con el plan estratégico de la empresa y hacer parte del mismo. Los indicadores deben contar con ficha técnica que incluya interpretación del indicador, límite del indicador: valor a partir del cual se considera que cumple,

método de cálculo, fuente de información para el cálculo, periodo de reporte, personas que deben conocer el resultado.

La empresa debe asegurar el arraigamiento de la cultura organizacional de seguridad y salud en el trabajo, mediante campañas motivadoras e impactantes en la organización; así como incluir dentro de los objetivos individuales de cada puesto de trabajo, el cumplimiento del SG-SST.

Es importante realizar seguimiento y control a los puntos de recomendación con el fin de sustentar la totalidad del cumplimiento legal y así asegurar con los estándares de cuidado del personal y las instalaciones de la empresa, llevando a la mejora continua de la organización y sus colaboradores.

## BIBLIOGRAFÍA

- Decreto 052 de 2017 Nivel Nacional; Ministerio de Trabajo;. (s.f.). *Por medio del cual de modificara en articulo 2.2.4.6.37 del Decreto 1072 de 2015 Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo, sobre la transición para la implementación del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST)*. Ministerio trabajo.
- Decreto unico Reglamentario 1072 de 2015; Nivel Nacional ;. (s.f.). *Decreto unico reglamentario del sector trabajo, sobre la transicion para la implementacion del Sistema de Gestion de la Seguridad y Salud en el Trabjo(SG-SST)*.
- Día Mundial de la Seguridad y Salud en el Trabajo*. (28 abril de 2011). Recuperado 26 de abril de 2018.
- Ministerio de Trabajo amplía plazo , para Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo ; Ministerio del trabajo;. (2018).
- Ministerio de Trabajo y Seguridad Social ; Republica de Colombia;. (2017 ). *Por la cual se definen los Estadares Minimos del Sistema de Gstion de Seguridad y Salud en el Trabajo para empleados y contratanrtes* . Resolucion 1111 de 2017.
- Opperweb. (2016). *Un poco de historia: Salud Ocupacional en Colombia*. Recuperado. colombia.
- Riaño-casallas, M., & Palencia-sanchez, F. (2016). *Dimension economica de la seguridad y salud en el trabajo*. una revisión de literatura. (Spanish). The Economic Dimension of Occupational Safety and Health: A Literature Review. (English), 15(30), 24-37.